

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00027286

Al 31 de Diciembre de 1.997

Expediente No. 26217-84

TOTAL CAPITAL SOCIAL 200'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990777454001	RAZON SOCIAL E.O.A. SERVICIO S.A.
----------------------	--------------------------------------

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Schotel Hidalgo Juan M.	Ecuatoriana	0906256375		51	102'000.000
2	Alice Schotel de Espinel	Ecuatoriana	0901724922		24	48'000.000
3	Hilda Schotel de Konanz	Ecuatoriana	0904907250		24	48'000.000
4	Schotel Reinberg Hilda	Ecuatoriana	0900820226		0.5	1'000.000
5	Leonor H. de Schotel	Ecuatoriana	0908641307		0.5	1'000.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						



28 APR 1998

Certifico que la información es correcta

TOTAL 200'000.000

Leonor H. de Schotel
 Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 28 de 1.998
 Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
 - Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
 - 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL